



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Oficio N° 001886-2024-G.R. AMAZONAS/UGELBACA-DIR, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Oficio N° 002056-2024-G.R. AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 23 de diciembre de 2024, el Oficio N° 000932-2024-G.R. AMAZONAS/DIR, de fecha 27 de diciembre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26º de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora **001 Sede Central y 303 Educación Bagua Capital**, solicitan la aprobación de las notas modificatorias en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto total de **S/ 281,525.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, para cubrir déficit presupuestal, por lo que la Unidades Ejecutoras **001 Sede Central, 403 Hospital de Apoyo Bagua, 405 Salud Condorcanqui**, realiza la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 281,525.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento **1. RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA : **001 – 721 SEDE CENTRAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1. RECURSOS ORDINARIOS**

CATEGORÍA DE GASTO : **5. GASTOS CORRIENTES**

TIPO DE TRANSACCIÓN : **2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**

GENÉRICA DE GASTO : **2.3 BIENES Y SERVICIOS**

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ANULACIÓN
0057: CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	3000475: AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE	5006287: VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES	S/ 377.00
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	3000882: HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	5006304: MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	S/ 36.00
0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL- PROEMPLEO	3000577: PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL	5006247: ATENCION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION LABORAL	S/ 6,656.00
0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	S/ 55.00
0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS,	3000001: ACCIONES COMUNES	5004426: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	S/ 258,548.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA			
0144: CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	S/ 3,853.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 269,525.00

UNIDAD EJECUTORA : **303 – 1349 EDUCACION BAGUA CAPITAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ANULACIÓN
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 3,025.00
	3000387: ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	5005642: DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 103.00
	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	S/ 2,746.00
9001: ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	S/ 438.00
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5003934: MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S/ 348.00
		5005692: DESARROLLO DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALIZADOS	S/ 1,960.00
		5006267: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	S/ 3,380.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 12,000.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



A LAS:

UNIDAD EJECUTORA : **001 – 721 SEDE CENTRAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	HABILITACIÓN
9001: ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/ 627.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 627.00

UNIDAD EJECUTORA : **403 – 1101 HOSPITAL DE APOYO BAGUA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	HABILITACIÓN
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033254: NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017: APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	S/ 252,812.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 252,812.00

UNIDAD EJECUTORA : **405 – 1664 SALUD CONDORCANQUI**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	HABILITACIÓN
1001: PRODUCTOS	3000001: ACCIONES COMUNES	5004426: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y	S/ 28,086.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 28,086.00

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, respecto a las habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°. - Remisión

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

Artículo 4°. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia mediante la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a la que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución de Gerencia General Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR
CC.: cc.: